

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA****EDICTO**

1575

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.—Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero. En San Millán de Yécora, a 20 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1632

**AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO****EDICTO**

1594

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

San Torcuato, a 24 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1651

**AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS****ANUNCIO**

1555

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 21 de agosto de 1981, ha adoptado el acuerdo de concertar una operación de préstamo, cuyas características más importantes son las siguientes:

- Entidad prestamista: Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural.
- Cuantía del préstamo: 1.250.000 pesetas.
- Finalidad del préstamo: Ampliación del abastecimiento de aguas.
- Plazo de amortización: 15 años.
- Tipo de interés: 5% anual.
- Amortización: Semestral.

El acuerdo junto con su expediente y antecedentes se expone al público por término de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Dado en Soto en Cameros, a 21 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1609

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS****EDICTO**

1592

Concedido a este Ayuntamiento un permiso de caza de corzo a rececho, en los montes de esta pertenencia, se sacará a subasta el día 19 del próximo mes de junio.

La presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas y la apertura de las mismas se realizará a las 13,15 horas del citado 19 de junio.

Tasación base 35.000 pesetas. Cuota de entrada 7.000 pesetas. Días de caza 25, 26 y 27 de julio.

Villoslada de Cameros, a 26 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1649

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE CALAHORRA**

1613

El Presidente de la Cámara Agraria Local de Calahorra (La Rioja)

Hace saber: Que el día 8 de junio próximo, a las 9 de la noche en primera convocatoria o a las 10 en segunda, en el Salón de Actos de dicha Cámara, calle Cavas, 23 se celebrará Asamblea Plenaria Extraordinaria de Defensas del Río Ebro, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes interesados, siendo para dicha Asamblea el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.— Información y detalle del Proyecto 04/81 de Defensa de Orilla en la margen derecha del Río Ebro en esta jurisdicción y aprobación o desestimación de las obras a realizar.

2.— Aprobación de cuotas para sufragar los gastos de la realización de las obras descritas en el punto primero.

3.—Ruegos y preguntas.

Calahorra, 22 de mayo de 1982.

El Presidente,

1670

**JEFATURA DEL ESTADO**

1506

**LEY ORGANICA 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.**

**DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA**

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica:

Conforme al artículo dieciocho, uno, de la Constitución, los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen tienen el rango de fundamentales y hasta tal punto aparecen realizados en el texto constitucional que el artículo veinte, cuatro, dispone que el respeto de tales derechos constituya un lí-